



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 03 DE MARZO DE 2023

N° 165 /.- (SECCION "A") VISTOS: La Solicitud de Permiso N° 87/2023 de fecha 03 de marzo de 2023, presentada por doña Graciela Sepúlveda Aguilera, Fonoaudióloga del área Educación, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de 2 días de permiso administrativo, desde el 06 de marzo de 2023 y hasta el 07 de marzo de 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barria, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Lo establecido en el artículo 40 del DFL N° 1, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.

La Ley N° 18.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE a Doña **GRACIELA SEPÚLVEDA AGUILERA**, Rut N° 16.364.031-7, Fonoaudióloga del área Educación, para hacer uso de 2 días de permiso, administrativo, con goce de remuneraciones, desde el 06 de marzo de 2023 y hasta el 07 de marzo de 2023.

2.- ESTABLEZCASE que el (la) funcionario (a) deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las 08:00 horas del día 08 de marzo de 2023.

3.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y una vez hecho ARCHÍVESE.


MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRÍA
ALCALDE (S)

RAVB/MGLP/clis

Distribución:

- Recursos Humanos
- Archivo

Distribución Digital

- Control
- Interesado/a
- Antecedentes



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPIO DE LAGUNA BLANCA
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Nº 87

SOLICITUD DE PERMISO

FECHA: 03/03/2023

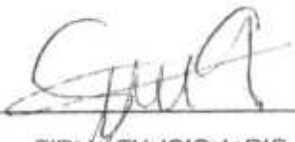
NOMBRE:	Graciela Sepúlveda Aguilera	RUT	16.364.037-7
GRADO:	CARGO:	SERVICIO:	

SOLICITA PERMISO ADMINISTRATIVO POR	A CONTAR DE	HASTA
2 días	06-03	07-03
SOLICITA PERMISO POR HORAS A COMPENSAR	A CONTAR DESDE LAS HASTA LAS	DEL DIA HASTA EL DIA

CON GOCE DE REMUNERACIONES	X
SIN GOCE DE REMUNERACIONES	

MOTIVO Examen médico

SALUDA ATENTAMENTE A USTED.


FIRMA FUNCIONARIO

RECURSOS HUMANOS: 

HORAS A COMPENSAR	DIAS ADMINISTRATIVO
-------------------	---------------------

RESOLUCION
EL SEÑOR (A) Erick Anco Páez
CARGO: DIRECTOR DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
CON FECHA 6/3/23

LA PRESENTE SOLICITUD	SE AUTORIZA	SE RECHAZA
-----------------------	-------------	------------

MOTIVO RECHAZO



FIRMA JEFEATURA DIRECTA

FECHA: 6,3,23

00114

for